I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
PLANIFICACIÓN
REGISTRO Nº 585
ARICA, 16 AGO 2013 DE
EXENTO

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO Nº **10916** /2013

ARICA, 13 DE AGOSTO DE 2013.-

VISTOS:

a) Sesión Ordinaria Nº 22, de fecha 07 de Agosto del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
b) Acuerdo Nº 212, de fecha 07 de Agosto de 2013, del Honorable Concejo Municipal.
c) Memorándum Nº 1183, de fecha 13 de Agosto del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
d) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **$ 2.000.000** a la **AGRUPACION ARTISTICO CULTURAL DE CARNEMADERA,** R.U.T. Nº 65.957.010-6, representada por el Sr. **Carlos Andrés Alucema Errázuriz,** Rut. 15.008.448-2, destinada a financiar gastos de Alimentación, Pasajes y Movilización, Estadía, Backline (Arriendo) y Honorarios Sonidista.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **AGRUPACION ARTISTICO CULTURAL DE CARNEMADERA,** se encuentra vigente, inscrita con el Nº **PJ. 2608,** otorgada con fecha 20 de Junio de 2008, según Certificado Nº 1196, de fecha 02 de Julio de 2013, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **AGRUPACION ARTISTICO CULTURAL DE CARNEMADERA,** se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro Nº 408.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Alimentación	400.000.-
Pasajes y Movilización	760.000.-
Otros: (Detalle) Estadía	300.000.-
Backline (Arriendo)	200.000.-
Honorarios Sonidista	340.000.-
TOTAL	**$ 2.000.000.-**

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.161 Agrupación Artístico Cultural de Carnemadera.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/FNJ/LCP/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN * Unidad de Gestión – Secplan * Archivo *.